

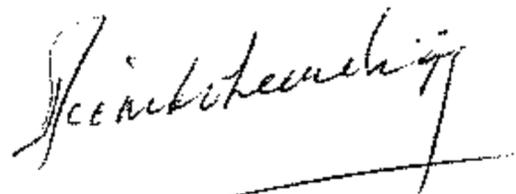
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de diciembre de 1990.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones, autorizase a la Subsecretaría de Administración a proceder al aseguramiento -por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro- de los cristales del inmueble de la calle Lavalle 1220 de esta Capital, conforme al detalle que obra en la planilla que se agrega a fs. 8.-

La suma aproximada de AUSTRALES: SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (A 6.069.655.-), destinada a atender el gasto que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a la Subdirección General de Servicios y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)